



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



14330-2014

///Plata, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, en el marco del expediente nro. LM-24793-2013, caratulado "*M.G., J.B. s/ Abrigo.*", mediante la cual solicita la realización de una nueva convocatoria pública -en reemplazo de la que fuera dispuesta con fecha 30 de julio de 2018- orientada a la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado de los jóvenes J.B. y J.J. de 17 y 14 años de edad, respectivamente.

Y CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria pública fue autorizada por Res. Pte. SSJ nro. 414/18 para los jóvenes de autos, no habiendo arrojado la misma resultado positivo y en tanto se requiere la realización de una nueva actualizada en atención al tiempo transcurrido, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1) Dejar sin efecto la convocatoria pública autorizada el día 30 de julio de 2018, por Res. Pte. SSJ nro. 414/18, procediendo a eliminar la misma del sitio web de esta Administración de Justicia.

2) Autorizar la realización de una nueva convocatoria pública de **postulantes a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para J.B. y J.J. de 17 y 14 años de edad juntos o separados.

3) A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



14330-2014

electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

4) Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyer en las redes sociales.

5) Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

6) Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:**
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO Nº 952

cep
mem

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, TUTORES,
REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE
CUIDADO PARA UN ADOLESCENTE**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



14330-2014

El Juzgado de Familia N°7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Almafuerte n°3205, piso 1 de esa ciudad, en el marco del expediente nro. LM-24793-2013, caratulado "M.G., J.B. s/ Abrigo.", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para J.B. de 17 años de edad, fecha de nacimiento 7 de mayo de 2002.

J.B. se encuentra incluido en un Centro Educativo Terapéutico en doble jornada. En algunas ocasiones requiere apoyo conductual por eventuales situaciones de excitación psicomotriz.

Posee buena comprensión de consignas simples y concretas, buen nivel de atención y de motivación, tiene buena inteligencia práctica y social. Sin lenguaje verbal expresivo posee un buen lenguaje gestual que lo ayuda en su comunicación. No reconoce colores ni formas geométricas.

Ha sido diagnosticado con discapacidad intelectual moderada, posee una insuficiencia mitral severa y aórtica leve.

Realiza terapia psiquiátrica con medicación.

Puede iniciar por su propia cuenta pequeños juegos de dramatizaciones encontrando alegría en ello.

Se busca acompañamiento afectivo que fomente sus potencialidades y redunde en mejorar su calidad de vida.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado, al teléfono:011-46511091 o al citado Registro a los números 0221-4104400, internos 56299 - 42897 o al correo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



14330-2014

electrónico

regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente
formulario que se encuentra en el sitio
<http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".